



BUIN, 06 OCT 2010

DECRETO TC. Nº 114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 102** de fecha 01 de Septiembre de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"INSTALACION DE CIRCUITOS DEPORTIVOS GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN SECTORES COMO VILLORRIO SAN JOSE, CAMINO MAIPO/VILUCO Y VALDIVIA DE PAINE"**.

3.- El Acta de Apertura de Licitación Pública, de fecha 14 de Septiembre de 2010.

4.- El **Memorándum Nº 577** de fecha 16 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual remite Acta de Apertura y documentación original presentados en la Licitación "Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine".

5.- La Ficha de Licitación Nº 2723-30-LE10 Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine.

6.- Las Aclaraciones de la Licitación Pública ID Nº 2723-30-LE10, sin fecha.

7.- El **Memorandum Nº 673** de fecha 16 de Septiembre, de la Asesora Jurídica de la Municipalidad de Buin, al Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa que el único oferente que se presentó a la Licitación Pública denominada "Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine" corresponde a **Distribuidora Plazactiva Limitada**, oferta que cumple con todos los requisitos para poder ser evaluada por la comisión correspondiente.

8.- El **Informe de Evaluación** de fecha 24 de Septiembre de 2010, Licitación Pública **"Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine"**, a través del cual se determina que la Empresa **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**, cumple con todos los requisitos solicitados, tanto Técnicos como Económicos y es conveniente para los intereses municipales, siendo propuesta al Sr. Alcalde, para adjudicar la Licitación al oferente anteriormente señalado.

9.- El **Memorándum Nº 586** de fecha 27 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública denominada **"Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine"** al oferente **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, por un monto de \$10.002.512.- más IVA, con plazo de ejecución de 20 días corridos.

10.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 27 de Septiembre de 2010.



DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "INSTALACION DE CIRCUITOS DEPORTIVOS GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN SECTORES COMO VILLORRIO SAN JOSE, CAMINO MAIPO/VILUCO Y VALDIVIA DE PAINE", ID 2723-30-LE10, a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA**, RUT N° 76.679.410-6, cuyo Representante Legal es don **Tomás Reyes Medina**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED].

2.- El Servicio se ejecutara según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente, ficha de licitación ID 2723-30-LE10 y el Memorándum N° 586** que contiene informe de evaluación y otros, documentos todos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El Valor total de la Adjudicación es de **\$10.002.512.- (diez millones dos mil quinientos doce pesos) más I.V.A.**

4.- El Plazo de Ejecución de las obras es de 20 (veinte) días **corridos**, comenzando a contar desde la entrega del terreno al adjudicatario. La fecha para la entrega de terreno será fijada por la Unidad Técnica..

5.- Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar una boleta bancaria o vale vista, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de las obras.

Su glosa debe decir: "**Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Instalación de Circuitos Deportivos Gimnasio al Aire Libre en Sectores como Villorrio San José, Camino Maipo/Viluco y Valdivia de Paine**".

Si en el curso del contrato se introdujeran aumento de obras u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantía sobre ellos, en el porcentaje y plazo indicado o mejorarse la existente.

6.- El contratista deberá hacer entrega a la Unidad Técnica, de una **Póliza de Responsabilidad Extra Contractual Civil por Daños a Terceros** por el monto que se exprese en las Bases Administrativas Especiales o Especificaciones Técnicas, con una vigencia igual a la del contrato más 60 (sesenta) días. La entrega de esta póliza se efectuará de acuerdo con la forma señalada en las Bases Administrativas Especiales.

7.- La **Unidad Técnica** es la Dirección de Obras Municipales a quien la Municipalidad de Buin le ha encomendado la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato.

8.- La Unidad Técnica aplicará multas de acuerdo a lo señalado en el punto 8.5 de las Bases Administrativas Normas Especiales.



9.- El Contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, con estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases Administrativas Normas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, aclaraciones, documentos oficiales entregados por el mandante y oferta presentada por el adjudicatario.

El contratista adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo que determinen las Bases Administrativas Especiales, señalado en Artículo 46 y siguientes de las Bases Administrativas Normas Generales.

10.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta o desestimación y las demás actuaciones posteriores a ésta se publicarán en el portal de Mercado Público, plataforma www.mercadopublico.cl, además de notificarse vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente adjudicado la que será efectuada por Secretaría Municipal, en cuyo caso se le tendrá por notificado al tercer día de su recepción por la Oficina de Correos.

11.- Impútese a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.028 "Instalación de circuitos deportivos gimnasio al aire plaza activa sectores de la comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

RED. RFU. EAO. MEBH. RO. MISS.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal y Control
- Secpla
- D. A. F.
- Jurídica
- D.O.M.
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Instalación Circ. Dep. Gimnasio al aire libre_San José, Cam. Maipo Viluco, V. de Paine.doc